



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 192-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 14 de Julio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2021, el Concejo Municipal analizó el informe realizado por el Regidor Santiago Marino Medina Dionicio, quien informó lo siguiente: Sr alcalde los vecinos de Chuquin Rucus ayer bajaron indicando que el proyecto de agua y saneamiento de Runtu no hay para dicho sector. Frente al cual el Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel Subgerente de Estudios de Inversión Pública informó al respecto señalando que: verificado los planos ninguno de los pueblos están considerados en el proyecto de Runtu y Chuquin Rucus no son beneficiarios del proyecto, señaló que para su atención requiere de una ampliación, no podríamos considerar como adicional. Por su parte el Sr. Alcalde señaló que también es importante dar a conocer que ese estudio de pre inversión fue aprobado antes de nuestra gestión, los Señores Regidores opinaron que se realice un nuevo proyecto, el Sr. Alcalde somete a votación la idea de proyecto saneamiento básico de Chuqim para ser derivado a OPMI;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los siguientes Regidores; Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, el Concejo Municipal por unanimidad acordó derivar a OPMI la idea de INVERSIÓN Saneamiento Básico de Chuqim Rucus para que emita el informe correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR, a OPMI la idea de inversión Saneamiento Básico de Chuqim Rucus para que emita el informe correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE